

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid

- 26** *RESOLUCIÓN 17/2010, de 6 de octubre, de la Presidencia, por la que se designan con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación del Consejo Consultivo.*

El artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril), establece que los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Madrid estarán asistidos por una Mesa de Contratación.

La designación de los miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, apartado 2, del citado Reglamento, y en uso de las atribuciones,

RESUELVO

Primero

Designar con carácter permanente los miembros de la Mesa de Contratación del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, que tendrá la siguiente composición:

Presidente/a: Gerente del Consejo Consultivo o persona que le sustituya.

Secretario/a: Jefe de Servicio de Contratación y Gestión Económica-Presupuestaria o Técnico del Área de Gestión Económica y Administrativa del Consejo Consultivo.

Vocales:

- Un Interventor de la Comunidad de Madrid.
- Un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- Jefe/a de Área de Gestión Económica o Técnico del Área de Gestión Económica.
- Jefe/a de Negociado o Técnico del Área de Gestión Económica.

Segundo

Dejar sin efecto la Resolución 3/2008, de 21 de octubre, de la Presidencia del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid, por la que se designa con carácter permanente a los miembros de la Mesa de Contratación del Consejo Consultivo.

Tercero

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 6 de octubre de 2010.—El Presidente del Consejo Consultivo, Mariano Zabía Lasala.

(03/38.745/10)